3. **Capacidad financiera:** *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

4. **Criterios de Desempate.** *En caso de EMPATE en el monto de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador evaluará la cantidad de Contratos ejecutados con el Estado de los oferentes afectados; Convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por dichos oferentes en sus respectivas Cartas de Ofertas.*

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem 10.

Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, la empresa evaluada que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en ítem 10 se detalla a continuación, y además se anexa al informe una planilla de control de documentaciones.

La SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA., ha presentado todas las documentaciones solicitadas. SE ACEPTA la oferta por estar de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 y los Art. 60 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la cual este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" PAC ID 228.511** a la SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LIMITADA, con RUC 80007726-1, cuyo local se ubica sobre la calle Brasilia y 22 de Setiembre de la ciudad de Pirapó por cumplir con todos los requisitos legales por un monto de Gs. 5.122.050.- (cinco millones ciento veintidós mil cincuenta guaraníes), IVA incluido.
Se recuerda a la Intendencia que se había elaborado una Adenda Nº 01/12 solicitando una prorroga de apertura, mediante ella podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional Pirapó Centro Itapúa